

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-I-041-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”**

**ADENDA No. 1**

De conformidad con el numeral 1.11 “ADENDAS” del Subcapítulo I “GENERALIDADES” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, se establece la facultad de la entidad contratante de modificar los Términos de Referencia del proceso antes de la adjudicación del contrato, en virtud de tal facultad, la entidad se permite realizar una modificación a los términos de referencia de la siguiente manera:

**PRIMERO: MODIFICAR** el numeral 2.1.4 “CONCENTRACION DE CONTRATOS”, del Subcapítulo II del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

**“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**SEGUNDO:** Modificar el **CRONOGRAMA** contenido en el Subcapítulo III, del Capítulo I “Disposiciones Específicas” a partir de la actividad - “Cierre - plazo máximo de presentación de oferta” el cual quedará así:

| <b>Actividad</b>   | <b>Fecha, hora y lugar según corresponda</b>   |
|--|--|
| <b>Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1</b>   | <b>20 de mayo de 2021</b><br><b>Hora: 11:00 a.m.</b><br><b>A través del correo electrónico</b><br><a href="mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com">pafindeterbbvaam.co@bbva.com</a>     |
| Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.  | 25 de mayo de 2021   |
| Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes  | Desde el 26 al 27 de mayo de 2021<br>A través del correo electrónico<br><a href="mailto:grupo-icat@findeter.gov.co">grupo-icat@findeter.gov.co</a><br><b>Hora: Hasta las 5:00 pm</b> |
| Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes  | 31 de mayo de 2021   |
| Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.  | 01 de junio de 2021<br><b>Hora: 10:00 a.m.</b><br><b>Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).</b>                                   |
| Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)  | 02 de junio de 2021  |
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)  | Hasta el 03 de junio de 2021, a través del correo electrónico <a href="mailto:grupo-icat@findeter.gov.co">grupo-icat@findeter.gov.co</a><br>Hasta las 5:00 pm                        |
| Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda | 04 de junio de 2021  |

**TERCERO:** Los demás documentos, términos y condiciones se mantienen vigentes y sin modificaciones.

Para todos los efectos, se expide la presente acta a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**